

001292-2016
Puerto Colombia,

TRANSELCA S.A. E.S.P.
002226-2017
27/06/2017 08:38:52 A. M.
Para responder cite este número

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA - UPME
Atte. Dr. Jorge Alberto Valencia Marín
Director General
Fax No. (1) 222 0601
Avenida El dorado No.69D-91. Torre 1 – Piso 9
Bogotá D.C



Radicado No: 20171110036342
Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Rem: ISA-
TRANSELCA ISA-
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2017-06-28 16:24 Cód ver: 18385

Asunto: Convocatoria Pública UPME 09 2016. Proyecto segundo refuerzo de las líneas de transmisión Copey – Cuestecitas 500 Kv y Copey - Fundación 220 kV. Información para respuesta a inversionistas. Comunicación No. 20171530022221 del 16 de junio de 2017, radicada en TRANSELCA el 21 de junio de 2017.

Estimado Doctor Valencia,

En atención a la comunicación de la UPME con radicado No. 20171530022221, relacionada con la Convocatoria Pública Segundo Circuito Copey - Fundación 220 kV, nos permitimos indicar respecto a la información solicitada:

Proyecto Copey – Cuestecitas 500 kV

En la adenda No. 5 la UPME considera como alternativa de conexión a la barra GIS propiedad de TRANSELCA, la extensión del barraje y la construcción de dos (2) bahías de 220 kV, tipo GIS, en configuración interruptor y medio. Con base en esta consideración, el costo de las actividades de supervisión permanece igual a lo descrito en la minuta del contrato. Para mayor precisión, se confirma la redacción incluida en la minuta:

CLÁUSULA DECIMA: VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato es de cuantía indeterminada pero determinable y su valor corresponde a la suma de los siguientes rubros:

- a) Los cargos de conexión anual por concepto de Terreno. Este cargo se presenta en el Anexo 8 - Valores Base de Liquidación de los Cargos de Conexión.
- b) El valor que debe ser pagado a TRANSELCA por la supervisión de las interfaces de los Bienes o Equipos de Conexión, asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 738.000.000) de julio de 2016 sin incluir el IVA, valor que se actualizara con el IPP (Oferta Interna incluida en la convocatoria UPME Cuestecita 500 kV) y cubre el periodo desde la firma del presente Contrato hasta la fecha oficial de puesta en servicio, el XX de XXXX de XXXX según resolución XXXX XXX del X de XXX de XXX. Si el plazo de ejecución de las obras previsto por XXX se extendiere más allá de XXX (fecha de puesta en operación del proyecto), el valor por la supervisión de las interfaces de los Bienes o Equipos de Conexión, se ajustarán en un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 61.500.000) de julio de 2016 sin incluir el IVA, por cada mes adicional

respecto a la fecha oficial de puesta en operación considerado en los términos de la Convocatoria, valor que se actualizara con el IPP.

Proyecto Copey – Fundación 220 kV

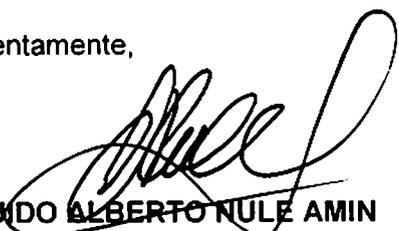
En la adenda No. 5 la UPME considera como alternativa de conexión a la barra convencional, de 220 kV, tipo AIS, propiedad de TRANSELCA, la extensión del barraje y la construcción de una (1) bahía de 220 kV, tipo AIS, en configuración barra principal y transferencia en la subestación Copey y anillo en la subestación Valledupar, considerando espacios de reserva en la subestación Valledupar. Con base en esta consideración, el costo de las actividades de supervisión permanece igual a lo descrito en la minuta del contrato. Para mayor precisión, se confirma la redacción incluida en la minuta:

CLÁUSULA DECIMA: VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato es de cuantía indeterminada pero determinable y su valor corresponde a la suma de los siguientes rubros:

- a) Los cargos de conexión anual por concepto de Terreno. Este cargo se presenta en el Anexo 8 - Valores Base de Liquidación de los Cargos de Conexión.
- b) El valor que debe ser pagado a TRANSELCA por la supervisión de las interfaces de los Bienes o Equipos de Conexión, asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 1.300.000.000) de julio de 2016 sin incluir el IVA, valor que se actualizara con el IPP (Oferta Interna incluida en la convocatoria UPME segundo circuito Copey – Fundación 220 kV) y cubre el periodo desde la firma del presente Contrato hasta la fecha oficial de puesta en servicio, el XX de XXXX de XXXX según resolución XXXX XXX del X de XXX de XXX. Si el plazo de ejecución de las obras previsto por XXX se extendiere más allá de XXX (fecha de puesta en operación del proyecto), el valor por la supervisión de las interfaces de los Bienes o Equipos de Conexión, se ajustarán en un valor de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 109.000.000) de julio de 2016 sin incluir el IVA, por cada mes adicional respecto a la fecha oficial de puesta en operación considerado en los términos de la Convocatoria, valor que se actualizara con el IPP.

Cualquier duda y/o inquietud con gusto será atendida por el ingeniero Fernán Montoya, en los teléfonos (5) 371 7213 / 371 7247, correo electrónico fmontoya@transelca.com.co.

Atentamente,


GUIDO ALBERTO NULE AMIN
Gerente General

Copia a: Ing. Rodolfo Smit Kindermann, Gerente Comercial – TRANSELCA
Ing. Carlos Linero Serrano, Gerente Producción – TRANSELCA
Dr. Luis Posada, Secretario General – TRANSELCA
Dr. Roberto García, Gerente Administrativo – TRANSELCA

T.R.D 400.12.04